



CONSEJO DIRECTIVO

Facultad de Ciencias Humanas  
Universidad Nacional de La Pampa

“2019: 70 años de Gratuidad de la Enseñanza Universitaria”

## ACTA DE LA IX SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO 5 DE JULIO DE 2019

En la ciudad de Santa Rosa, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, diez minutos, da inicio la novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por la Decana, profesora Beatriz Elena Cossio. Se cuenta con la presencia de la Vicedecana, profesora Verónica Daniela Zucchini.

Se registra la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros: por el Claustro de Docentes, Subclaustro de Profesores: María Silvia DI LISCIA, Ana María HUVELLE, María Ema MARTÍN, María Rosana MORETTA, José María FERNÁNDEZ y Paula Mabel PEDELABORDE. Por el Claustro de Docentes, Subclaustro de Docentes Auxiliares: María Verónica DELGADO y Mónica Adriana MORALES. Por el Claustro de Graduados: Soraya Raquel ROVEDA. Por el Claustro de Estudiantes: Candelaria GONZÁLEZ y María Florencia VERA (ingreso a la hora 10.20). Por el Sector No Docente: Mariano René ALFAGEME.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras: DI FRANCO, FORTE, DOMÍNGUEZ, FARÍAS, BESSOLO, MORO, LLANOS, VILLEGAS y MORENO AGUERRE.

### A. CONSIDERACIÓN DE ACTAS

#### ▪ VIII Sesión Ordinaria

PEDELABORDE: mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con el voto de nueve (9) consejeras y consejeros presentes y dos (2) abstenciones de las consejeras Morales y Huvelle, por no haber participado de la sesión.

### B. INFORME DE PRESIDENCIA

En primer lugar Presidencia informa que por Resolución Nº 1592-19 el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación otorgó el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de Especialista en Docencia en Educación Superior, por un período de seis años. Señala que este reconocimiento se produce a partir de la acreditación de un nuevo Plan de Estudio de la carrera, que se dicta en la Sede General Pico de la Facultad y fue acreditado por la CONEAU en 2017, cuando se le otorgó la categoría B, quedando pendiente la validación ministerial, que llegó hace dos días a esta Facultad.

Seguidamente comunica que los días jueves 27 de junio y 4 de julio se realizaron las Jornadas “Universidad de Puertas Abiertas” en las sedes General Pico y Santa Rosa, respectivamente. Comenta que la Facultad participó de esta actividad de difusión de la oferta académica, y en ambos casos el evento contó con una importante concurrencia de establecimientos educativos locales y del interior de la provincia. Agradece especialmente la participación de docentes y estudiantes y no docentes que colaboraron con la difusión.

A continuación comunica que el día lunes 1 de julio participó, junto a la Secretaria Académica y las Coordinadoras de los equipos del *Programa Ambientación a la Vida Universitaria* de esta Facultad, de la Jornada “*Primer año en foco: estado de situación de la problemática del ingreso.*” Explica que entre las temáticas abordadas se pusieron en debate las características de los/as ingresantes, los programas y acciones que se implementan en las distintas Unidades Académicas, las evaluaciones disponibles con identificación de nudos problemáticos, la problemática del ingreso en relación con las condiciones pedagógicas de las asignaturas de



primer año, la complejidad del ingreso y la permanencia de estudiantes en las distintas trayectorias académicas y las dimensiones que ello comprende. Finalmente se acordó la redacción de un documento final, que oportunamente será difundido. Agrega que las coordinadoras Cristina Quipildor y Leticia García realizaron una exposición sobre la implementación del Programa y sus antecedentes, que se lleva adelante en esta Facultad desde el año 2004.

En otro orden de temas, informa que el viernes 28 participó de la colación de grado que se realizó en la ciudad de General Pico. Y que ese mismo día, en la Sede Santa Rosa de la Facultad, tuvo lugar la conferencia-debate "*Con nosotrxs no se metan: la ESI y los derechos sexuales en la mira de los fundamentalismos religiosos latinoamericanos*", a cargo de la magíster María Teresa Bosio, presidenta de Católicas por el Derecho a Decidir. Recuerda que la actividad fue aprobada por Resolución N° 302-CD-19, y se realizó en el marco de la Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos de esta Facultad.

A continuación informa que el día miércoles 3 dieron inicio los talleres extracurriculares "*ESI con perspectiva de género en la formación*", aprobados por Resolución N° 301-CD-19, a cargo de las doctoras Silvia Siderac y Virginia González, con la asistencia de Alexis Cora y también en el marco de la Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos. Los objetivos de estos encuentros son adquirir conocimientos teóricos y prácticos sobre la educación sexual integral que contribuyan a la formación, analizar y deconstruir barreras institucionales y culturales que influyen en el aprendizaje de las y los estudiantes sobre educación sexual integral, debatir problemáticas sociales y temas de ESI a partir de recursos audiovisuales, para elaborar colaborativamente ejes y aproximaciones para el tratamiento de esos contenidos en las clases.

Informa asimismo que el día sábado 6 de julio comenzará la Jornada "*Las Formaciones del Inconsciente: Usos en la clínica*" que, bajo la responsabilidad de la magíster Andrea González di Gioia y de la licenciada María Silvia Buratti, se desarrollará en nuestra Unidad Académica. Esta actividad fue aprobada por Resolución N° 255-CS-19.

Finalmente queda a disposición de las consejeras y consejeros para que realicen las consultas que estimen corresponder, sobre los temas informados o cualquier otro que consideren pertinente.

### C. ASUNTOS ENTRADOS

#### DEL NIVEL PREUNIVERSITARIO

- 1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 506-FCH-19 s/ Designar a la profesora Silvia Orietta CANTERA en 2 horas didácticas en la función Asesoramiento Proyectos Institucionales, carácter interino, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada al Programa 21- Fuente 11 - Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

PEDELABORDE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

### D. CONSIDERACIÓN DE LOS DESPACHOS DE LAS COMISIONES



DI LISICIA: realiza una moción de preferencia y solicita la incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas del proyecto N° 6 del temario "Varios". Explica que la modificación obedece a que el proyecto del Varios refiere a una autorización de viaje al exterior elevada por el magíster Ignacio Roca, que debería tratarse con antelación a su designación en un cargo docente. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 1.** **SOBRE:** Designar a la doctora María Emilia ORDEN en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Gramática del Español III del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, sede General Acha, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección. **Aceptar** la renuncia y darle de baja en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, Autorizado, en la asignatura Gramática del Español I de la misma carrera. **Asignarle** dichas funciones dentro de la carga horaria del cargo en la asignatura Gramática II del Departamento de Letras. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2020 se incorporará su designación en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura Gramática del Español III, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo; y luego como Docente Autorizada hasta cumplimentar 20 meses, y en la asignación de funciones se incorporarán sus tareas en la asignatura Gramática del Español I hasta el 31 de julio.

HUVELLE: pregunta por qué la asignación de funciones se realiza en una asignatura de otra carrera.

PRESIDENCIA: explica que el Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura, así como las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras son carreras de grado que pertenecen al mismo Departamento de Letras.

DI LISICIA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 2.** **SOBRE:** Designar a la profesora Vanesa Edith BIKARHT en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Gramática del Español III del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, sede General Acha, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2020 se incorporará su designación en el citado cargo, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo; y luego como Docente Autorizada, hasta cumplimentar 20 meses.

DI LISICIA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 3.** **SOBRE:** Designar al profesor Bruno Norberto MONDINO en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Teoría Literaria del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, sede General Acha, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2020 se incorporará su designación en el citado cargo, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo; y luego como Docente Autorizado, hasta cumplimentar 20 meses.

MORETTA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.



HUVELLE: mociona el tratamiento conjunto de los despachos N° 4 y 11. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 4.** **SOBRE:** Designar a la magíster Aurelia Marcela GARCÍA en el cargo de Profesor Adjunto, interino, en la asignatura Didáctica General del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, sede General Acha, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección. **Establecer** que la remuneración de las tareas será tramitada en el marco de lo establecido por Res. N° 112-CS-03. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2020 se incorporará su designación en el citado cargo a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo; y luego como Docente Autorizada, hasta cumplimentar 20 meses.

**CEI 11.** **SOBRE:** Designar a la doctora Diana Irma MORO en el cargo de Profesor Adjunto, interino, en la asignatura Práctica II: Curriculum y Enseñanza del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, sede General Pico, por haber obtenido el primer lugar del orden de mérito unánime del Comité de Selección. **Establecer** que la remuneración de las tareas será tramitada en el marco de lo establecido por Res. N° 112-CS-03. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2020 se incorporará su designación en el citado cargo, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo; y luego como Docente Autorizada, hasta cumplimentar 20 meses.

HUVELLE: observa que, a partir de estas designaciones, ambas docentes ingresarían en incompatibilidad de cargas horarias en el sistema universitario, a partir de lo cual se propone que la remuneración se realice mediante el pago de un adicional remunerativo no bonificable, no mayor a un profesor titular con dedicación semiexclusiva. Entiende que, dado que ambas ya poseen 50 horas, a lo que en cada caso se suma el viaje que deben hacer para cumplir las nuevas tareas, no les queda mucho tiempo para hacer todo. Considera que debería haber algún otro candidato, que podría ser designado sin ingresar en incompatibilidad.

PRESIDENCIA: explica que esta situación ya se ha planteado en relación con las dos carreras de creación más reciente, como son el Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura y la Licenciatura en Turismo. Recuerda que ambas carreras surgieron justamente por ser áreas de vacancia en la provincia, por lo cual quienes se encuentran en condiciones de dictar las actividades curriculares son en muchos casos docentes que ya poseen las 50 horas en el sistema universitario. En este sentido, se realizó una consulta a la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad, a efectos de la utilización de lo establecido en la Resolución N° 112-CS-03; por medio de la cual se prevé el pago de adicionales a agentes que ya poseen el máximo de su carga horaria. Este mecanismo es utilizado por todas las Unidades Académicas y Rectorado para atender situaciones especiales o extraordinarias. Es decir, dado que la remuneración para el dictado de las actividades curriculares es temporario, por 8 meses en el caso de la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura, se consultó sobre la posibilidad de disponer de este procedimiento, cuestión que fue respondida de manera satisfactoria, a efectos de cubrir los cargos y que no quedaran vacantes. Enfatiza que es una situación excepcional, para los casos de asignaturas donde no existen otros/as docentes que puedan dictarlas, y de hecho los casos anteriores en los que se autorizó el pago por esta vía, fueron a partir de dos



llamados a selecciones de antecedentes que habían quedado desiertos. Seguidamente le da la palabra al CPN Martín Ussei, Secretario Económico Administrativo.

USSEI: explica que el dictamen es aplicable para la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura. Asimismo explica que si en alguna selección de antecedentes hubiera varios aspirantes en el orden de mérito, y el/la primero de ellos tuviera las 50 horas, no podría avanzarse en esa designación, sino que tendría que tomarlo quien le sucede en el orden de mérito; ya que el dictamen habilita la remuneración para casos excepcionales, y limitados al Convenio firmado con la provincia, a efectos de garantizar el dictado de la carrera. Señala que la Resolución 112 establece que el máximo es el de un cargo de titular semiexclusivo, pero lo que abona la Facultad es el equivalente a un Adjunto simple, que es el cargo obtenido por selección de antecedentes.

MARTÍN: pregunta si no podría realizarse asignación de funciones dentro de las cargas horarias de los cargos en que las docentes ya revistan. Señala que de esta manera ese dinero podría utilizarse para otras cosas, y que muchas asignaturas han sido cubiertas de esta manera. Entiende que sería una alternativa, dada la cantidad de horas que tienen, y que la asignación no es permanente, sino por un solo cuatrimestre.

DI LISCIA: recuerda que la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura se dicta en el marco del convenio firmado oportunamente entre la UNLPam y el gobierno de la Provincia de La Pampa. En este sentido, el presupuesto asignado tiene un destino específico, y no puede utilizarse para otros fines; lo que significa que ese dinero que no se usa no implica un ahorro para la Facultad. Destaca que las y los docentes que dictan esta carrera en su mayoría se desplazan desde Santa Rosa, deben elaborar material específico, diferente de las demás cátedras en las que están designadas/os, corregir las actividades y demás tareas de la función docente. De esta manera, ven incrementado su trabajo, por lo cual le parece correcta la remuneración extra. Asimismo destaca que el mecanismo para el pago se encuentra previsto por el Consejo Superior, y es utilizado por las distintas Unidades Académicas para atender situaciones de diversa índole. Recuerda por ejemplo diversos casos en los que la Facultad de Ciencias Veterinarias recurrió a este procedimiento para abonar tareas de docentes de dedicación exclusiva, cuyas tareas eran importantes para la Unidad Académica, y su pago no podía realizarse. Cita otro antecedente y señala que la Universidad recurrió a este mecanismo de pago para abonar las tareas de la dirección de carrera de Maestría en Recursos Hídricos, ya que se necesitaba un docente con formación en esta área, y los recursos humanos disponibles tenían el máximo de su carga horaria. Remarca que el Consejo Superior, a través de la Resolución 112, ha autorizado el pago de tareas extras con una remuneración de hasta un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva, límite que no se aplica en este caso, ya que se prevé el pago del equivalente a un Adjunto simple, tal como indicó el Secretario. En resumen, destaca que la Facultad cuenta con el instrumento legal para cubrir una necesidad, con el presupuesto y la decisión y voluntad de las docentes para hacerse cargo; por lo cual entiende que es correcta y pertinente la aplicación de este mecanismo de pago. Finalmente realiza moción de aprobación de la propuesta, en los términos del despacho de la comisión.

ROVEDA: pregunta por la carga horaria de las y los docentes en esta carrera, y los días en los que viajaría la docente Moro. Explica que es directiva en una institución de la jurisdicción provincial en la que la docente trabaja, y donde debe cumplir con una carga horaria.



**PRESIDENCIA:** explica que los horarios se encuentran en proceso de elaboración entre las y los docentes con las respectivas Coordinadoras, cuestión que termina de acordarse una vez que las personas se encuentran designadas.

En relación con la asignación presupuestaria, explica que al momento de acordar el dictado de la carrera con el Ministerio de Educación de la provincia, la decisión institucional fue presupuestar la totalidad de los cargos docentes, por entender que no correspondía que esta nueva oferta académica sea financiada con el presupuesto asignado por el Congreso de la Nación para las carreras ya existentes. De esta manera se acordó con el Departamento de Letras que el dictado de este profesorado sería financiado en su totalidad por el gobierno de la provincia, sin necesidad de recurrir a la asignación de funciones de las y los docentes ya designados, cuestión que contó con el acuerdo del gobierno provincial.

**MARTÍN:** entiende la explicación, no obstante lo cual destaca que cuando alguien asume una responsabilidad docente, sabe con el trabajo que se va a encontrar y si las nuevas tareas implican trasladarse o no. Destaca que muchas docentes de la Facultad realizan tareas con mayor carga que la estipulada, ya que por ejemplo el dictado de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de modalidad a distancia no implica para las y los docentes trasladarse de la ciudad de General Pico, pero sí un incremento en el trabajo en función de la cantidad de horas y estudiantes, su acompañamiento, lo que se suma a las tareas de investigación y extensión. A modo de dejar constancia de la aclaración, señala que no comparte la justificación del traslado y el incremento de tareas, porque son actividades que se conocen con antelación y hay muchas docentes que tienen mucho trabajo, que no es remunerado de manera extra a la carga horaria ya designada.

**PRESIDENCIA:** no habiendo más pedidos de uso de la palabra, somete a votación la única moción presentada, por la consejera Di Liscia y sobre aprobación del despacho; que resulta aprobada por mayoría, con el voto de diez (10) consejeras y consejeros presentes y dos (2) abstenciones.

**CEI 5.** **SOBRE:** Designar al profesor Cristian Gilberto GUIÑEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Didáctica General del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, sede General Acha, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2020 se incorporará su designación en el citado cargo, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo; y luego como Docente Autorizado, hasta cumplimentar 20 meses.

**MORALES:** mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 6.** **SOBRE:** Designar a la doctora Sonia Alejandra BERTÓN en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Práctica II: Curriculum y Enseñanza del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, sede General Acha, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección. **Aceptar** la renuncia y darle de baja en el cargo de Profesor Adjunto, interino, Autorizado, en la asignatura Panorama y Contexto de Tendencias Estéticas de la misma carrera. **Asignarle** dichas funciones dentro de la carga horaria del cargo en la asignatura Práctica II: Curriculum y Enseñanza. **Hacerle saber** que en la designación anual



que realiza este Consejo Directivo para el año 2020 se incorporará su designación en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Práctica II: Curriculum y Enseñanza, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo; y luego como Docente Autorizada, hasta cumplimentar 20 meses, y la asignación de funciones en la asignatura Panorama y Contexto de Tendencias Estéticas hasta el 31 de julio.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 7.** **SOBRE:** Designar al licenciado Daniel Oscar PELLEGRINO en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Teoría Literaria del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, sede General Pico, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2020 se incorporará su designación en el citado cargo, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo; y luego como Docente Autorizado, hasta cumplimentar 20 meses.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 8.** **SOBRE:** Designar a la doctora Laura PÉREZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Teoría Literaria del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, sede General Pico, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2020 se incorporará su designación en el citado cargo, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo; y luego como Docente Autorizada, hasta cumplimentar 20 meses.

FERNÁNDEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 9.** **SOBRE:** Designar a la profesora Silvia María CORNIGLIONE en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Didáctica General del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, sede General Pico, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2020 se incorporará su designación en el citado cargo, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo; y luego como Docente Autorizada, hasta cumplimentar 20 meses.

PEDELABORDE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 10.** **SOBRE:** Designar a la profesora Aldana Soledad FUNES en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Didáctica General del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, sede General Pico, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2020 se incorporará su designación en el citado cargo, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo; y luego como Docente Autorizada, hasta cumplimentar 20 meses.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 12.** **SOBRE:** Designar a la profesora Celina María Agustina GONZÁLEZ en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Práctica II:



Curriculum y Enseñanza del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, sede General Pico, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección. **Aceptar** la renuncia y darle de baja en el cargo de Ayudante de Primera, interino, Autorizado, en la asignatura Gramática del Español I de la misma carrera. **Asignarle** esas funciones dentro de la carga horaria del cargo en la asignatura Práctica II: Curriculum y Enseñanza. **Hacerle saber** que en la designación anual que realiza este Consejo Directivo para el año 2020 se incorporará su designación en el cargo de Ayudante de Primera en la asignatura Práctica II: Curriculum y Enseñanza, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo; y luego como Docente Autorizada, hasta cumplimentar 20 meses, y la asignación de funciones en la asignatura Gramática del Español I hasta el 7 de noviembre.

DI LISICIA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**6 (Varios).- SOBRE TABLAS:** Autorizar el viaje del magíster José Ignacio ROCA a la ciudad de Beijing, China, entre los días 20 de julio y 15 de agosto de 2019, a efectos de del *"Seminario de formación sobre el desarrollo integral de la protección del patrimonio cultural intangible de la Humanidad y el turismo para los países latinoamericanos de 2019"*. **Otorgarle** franquicia por asistencia a reuniones de carácter académico en el cargo docente en que revista en esta Facultad. **Encomendarle** la presentación, ante la Decana y a efectos de ser incorporadas a su legajo, de las certificaciones que acrediten la realización de las actividades.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 13. SOBRE:** Designar al magíster José Ignacio ROCA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Cultura y Comunicación del Departamento de Comunicación Social, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 5 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta la sustanciación del concurso.

DI LISICIA: solicita que la designación se realice a partir del 15 de agosto, en función del viaje aprobado anteriormente. Con esta modificación, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 14. SOBRE:** Designar a la doctora Luz Marina LARDONE en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Introducción a la Planificación Comunitaria del Departamento de Comunicación Social, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, mientras mantenga licencia la profesora Cornejo. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la imputación se realice al Fondo previsto por Res. N° 391-CS-17.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 15. SOBRE:** Designar al licenciado Julio César SANTARELLI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Comunicación Comunitaria del Departamento de Comunicación Social, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 5 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta la sustanciación del concurso.





DELGADO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 16.** **SOBRE:** Autorizar, con carácter de excepción, el dictado de la actividad curricular Historia Latinoamericana y Argentina durante el segundo cuatrimestre de 2019 y el dictado de la actividad curricular Literatura en Lenguas Romances durante el primer cuatrimestre de 2020, ambas de la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura, Sede General Acha. **Autorizar** a Departamento Estudiantes, sede Santa Rosa, a matricular en las citadas actividades curriculares durante los respectivos cuatrimestres señalados, a las y los estudiantes cuya situación académica se adapte a las condiciones estipuladas en la Ordenanza N° 073-CD-15.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 17.** **SOBRE:** Aceptar la renuncia y dar de baja a la licenciada Fabiana Beatriz PASSO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Residencia I y Residencia II del Departamento de Educación Inicial.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

FERNÁNDEZ: mociona el tratamiento conjunto de los despachos N° 18 y 19, por tratarse ambos de la baja del profesor Hernández, originada en su jubilación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 18.** **SOBRE:** Proponer al Consejo Superior acepte la renuncia y dé de baja al profesor Raúl Oscar HERNÁNDEZ en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación simple, en la asignatura Climatología del Departamento de Geografía, a partir del 1 de agosto de 2019.

**CEI 19.** **SOBRE:** Aceptar la renuncia y dar de baja al profesor Raúl Oscar HERNÁNDEZ en el cargo Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Climatología del Departamento de Geografía, a partir del 1 de agosto de 2019.

MARTÍN: mociona aprobación de los despachos N° 18 y 19, que resultan aprobados por unanimidad.

FERNÁNDEZ: mociona el tratamiento conjunto de los despachos N° 20, 21 y 22, por tratarse todos ellos de actividades académicas de carácter extracurricular. Se aprueba por unanimidad.

Se retira momentáneamente del recinto la consejera Di Liscia, por ser parte del despacho N° 22.

**CEI 20.** **SOBRE:** Aprobar el ciclo de capacitación docente "*Entorno Moodle y propuestas de enseñanza para la Educación Superior*" que, coordinado por las profesoras Jorgelina Kloster, Coordinadora del Sistema de Educación a Distancia (SIED) de la Facultad; Ariadna Farías, Coordinadora del Área Pedagógica del SIED, y Yamila Minetti, Coordinadora del Programa de Virtualización de Actividades Académicas de la UNLPam, Sede General Pico; y con la colaboración de las profesoras Analía Schpetter, Liliana Sarria y Marta Granado, se desarrollará durante el segundo cuatrimestre de 2019 en la Sede General Pico.

**CEI 21.** **SOBRE:** Aprobar el curso-taller "*El Asesoramiento Educativo en la escuela secundaria*" que, en el marco del Programa Nexos y a cargo de la doctora Elda Margarita Monetti como responsable y la profesora Ariadna Farías como tutora, se desarrollará en el mes de agosto de 2019 en las Sedes General Pico y Santa Rosa.

**CEI 22.** **SOBRE:** Aprobar la "*Jornada de Archivos de La Pampa. Propuestas y experiencias en el marco del Sistema Nacional de Documentación Histórica*" que, organizada de manera conjunta entre el Instituto de Estudios Sociales e Históricas de La Pampa



(CONICET-UNLPam), el Instituto de Estudios Socio-Históricos de esta Facultad, y el Archivo Histórico Provincial de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la provincia de La Pampa, se realizará el 28 de agosto de 2019. **Aprobar** el Comité Organizador.

MORETTA: mociona aprobación de los despachos Nº 20, 21 y 22, que resultan aprobados por unanimidad.

**CEI 23.** **SOBRE:** Aprobar la conformación del Comité Evaluador de artículos del IX *Coloquio de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso, Regional Argentina (ALEDAr)*.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 24.** **SOBRE:** Aprobar el programa del seminario de posgrado "*Metodología de la Investigación Educativa. Modelos, enfoques y técnicas*" que, a cargo de la doctora Lía Mabel Norverto y la magister Mariana de Dios Herrero como docente tutora, se llevará a cabo los días 9, 10, 22 y 28 de agosto de 2019 en la Sede General Pico, en el marco de la carrera *Maestría en Docencia en Educación Superior*.

Por Secretaría se informa que en lugar de 28 de agosto, debe decir 23 de agosto, que es la fecha correcta del último encuentro.

MORALES: con la modificación informada, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 25.** **SOBRE:** Aprobar el proyecto de Trabajo Final de Especialización "*La narrativa como estrategia de enseñanza en el Profesorado de Enseñanza Primaria del Instituto de Formación Docente de Santa Rosa*", de la estudiante Diana Claudia Bustos, en el marco de la carrera de posgrado Especialización en Docencia en Educación Superior. **Designar** a la magister Laura Noemí Azcona como directora.

DELGADO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI 26.** **SOBRE:** Incorporar a la profesora Joana Belén Herrán, y a la graduada Fátima Blanco Gallego, en calidad de asistentes de investigación, al equipo de trabajo del proyecto "*Intervenciones áulicas basadas en un enfoque cognitivo holístico para la enseñanza de lenguas segundas o extranjeras*", dirigido por la magister Sonia Suárez Cepeda. **Modificar** el rol de María José Aristú, quien pasará a desempeñarse como asistente de investigación graduada, en el mismo equipo de trabajo. **Incorporar** a la Asistente de Idioma Fulbright Rebecca Vogt, en calidad de pasante. **Incorporar** a la profesora Gabriela Monezuelas, en calidad de investigadora, al equipo de trabajo del proyecto "*La Compañía de Jesús en la modernidad clásica. Expansión cultural europea y nuevos saberes entre Europa y América (Siglos XVI-XVIII)*", dirigido por la profesora María de la Soledad Justo. **Modificar** el rol de la integrante Aída Arias en el equipo de trabajo del proyecto de investigación "*La traducción literaria: paradojas de lo (im)posible. Inquisiciones acerca de políticas editoriales, género y reescrituras*", dirigido por la Profesora Consulta Dora Battistón, quien pasará a desempeñarse como investigadora graduada. **Incorporar** a la licenciada Magalí Gómez Sierra y al licenciado Federico Salvarredi, en calidad de investigador/a, al equipo del proyecto "*Formas de la política Argentina, 1955-2015*", dirigido por el doctor Roberto Pittaluga. **Reconocer** la incorporación de la profesora Joana Moralejo en el equipo del proyecto de investigación "*El Test de Pareja Educativa: construyendo un baremo*".



CONSEJO DIRECTIVO

Facultad de Ciencias Humanas  
Universidad Nacional de La Pampa

“2019: 70 años de Gratuidad de la Enseñanza Universitaria”

regional. Un estudio de las características que presentan los sujetos que se encuentran dentro del contexto de formación docente”, dirigido por la doctora Graciela Rossi. **Modificar** el rol de la profesora Moralejo, quien pasará a desempeñarse como investigadora graduada.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora la consejera Di Liscia a la sesión.

**CHP 27.** **SOBRE:** Asignar el crédito presupuestario 2019 destinado a Capacitación Docente.

PEDELABORDE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

### E. VARIOS

PEDELABORDE: mociona la incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas de la totalidad de los asuntos de *Varios*, dada la relevancia y necesidad de tomar las respectivas resoluciones con anterioridad a la próxima sesión. Se aprueba por unanimidad.

### PROYECTOS INGRESADOS DE PRESIDENCIA

1.- **SOBRE TABLAS:** Proponer al Consejo Superior acepte la renuncia y dé de baja a la profesora Beatriz HERMOSILLA como docente preuniversitaria regular en 3 horas didácticas en la asignatura Educación Física de 5º Año, I y II División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria del Colegio de la UNLPam, a partir del 01 de julio de 2019.

MORALES: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

FERNÁNDEZ: mociona el tratamiento conjunto de los proyectos Nº 2, 3 y 4, por tratarse todos ellos de renuncias a cargos docentes interinos. Se aprueba por unanimidad.

2.- **SOBRE TABLAS:** Aceptar la renuncia y dar de baja al profesor Jorge Agustín VIDAL en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Práctica I de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, a partir del 30 de junio de 2019.

3.- **SOBRE TABLAS:** Aceptar la renuncia y dar de baja a la profesora Emilce Lilian ROJO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Metodología de la Investigación Socioeducativa I y Metodología de la Investigación Socioeducativa II del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 25 de junio de 2019.

4.- **SOBRE TABLAS:** Aceptar la renuncia y dar de baja a la profesora Gabriela Martha PÉREZ en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía del Departamento de Formación Docente; y Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la misma asignatura, a partir del 1 de HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

MORETTA: mociona aprobación de los proyectos Nº 2, 3 y 4, que resultan aprobados por unanimidad.

Se retira momentáneamente del recinto la consejera Huvelle, por parte de la propuesta siguiente.

5.- **SOBRE TABLAS:** Aceptar la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento de la jubilación de la profesora Ana María HUVELLE, en el cargo de Profesor Adjunto,



Interino, con dedicación Simple, en la asignatura III Nivel de Idioma –Francés-, del Departamento de Lenguas Extranjeras.

FERNÁNDEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora a la sesión la consejera Huvelle.

6. **SOBRE:** Autorizar el viaje del magíster Roca a la ciudad de Beijing (tratado con anterioridad al despacho N° 13)

Se retira momentáneamente del recinto la consejera Morales, por ser parte de la propuesta siguiente.

7.- **SOBRE TABLAS:** Aprobar la realización de la Jornada “Autonomía y derecho a decidir sobre nuestro cuerpo como contenido de Educación Sexual Integral en el Nivel Secundario”, que se llevará a cabo el 12 y 26 de agosto en la Sede Santa Rosa y el 14 y 28 de agosto de 2019 en la Sede General Pico. **Aprobar** el Comité Organizador.

GONZÁLEZ y MARTÍN: mocionan aprobación. Se aprueba por mayoría, con el voto de diez (10) consejeras y consejeros presentes y una (1) abstención.

Se reincorpora a la sesión la consejera Morales.

PRESIDENCIA: habiendo concluido el tratamiento de los asuntos del Orden del Día, solicita a las y los consejeros fijen sede, fecha y horario de la próxima reunión.

MARTÍN: mociona que la próxima sesión se realice el 2 de agosto, a partir de la hora 10.00, en la Sede Santa Rosa. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las once horas, cinco minutos, se da por finalizada la sesión.